



Metepec, Edo. de México a 18 de junio de 2025

Referencia: SA/DAF/383/2025

Asunto: Alcance al oficio SA/DAF/341/2025 – Autorización de Suficiencias
Presupuestales en la Partida 38301.

Exp.: 5C.26/Administración del presupuesto suficiencias y compromisos/3/2025

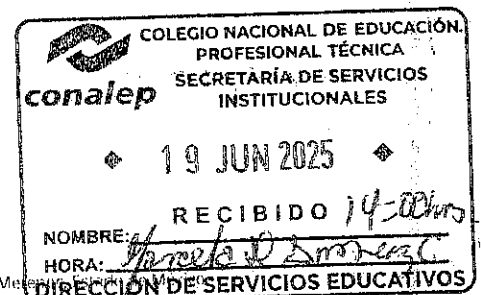
GRISELDA CAMACHO TÉLLEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PRESENTE

En alcance al oficio SA/DAF/341/2025 y en atención a su similar DSE/307/2025, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, fracciones V, VI y VIII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como en el apartado 1.8.2, numerales 6 y 7 del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, me permito informarle que se autorizan las tres suficiencias presupuestales a favor de esa Dirección, conforme al siguiente detalle:

- Suficiencia: 06196
Partida: 38301 "Congresos y convenciones".
Importe: \$199,496.80 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.).
Concepto: Ceremonia de entrega de la Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoja 2025.
Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales.
- Suficiencia: 06198
Partida: 38301 "Congresos y convenciones".
Importe: \$199,612.80 (ciento noventa y nueve mil seiscientos doce pesos 80/100 M.N.).
Concepto: Ceremonia de entrega del Encuentro Nacional de Orientación Educativa 2025.
Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales.
- Suficiencia: 06228
Partida: 38301 "Congresos y convenciones".
Importe: \$199,612.80 (ciento noventa y nueve mil seiscientos doce pesos 80/100 M.N.).
Concepto: Ceremonia de entrega del Encuentro Nacional de Clubes Jóvenes por la Paz 2025.
Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales.

Cabe señalar que el ejercicio de los recursos queda bajo la absoluta responsabilidad de esa Unidad Administrativa a su digno cargo, debiendo apegarse a lo establecido por los artículos 23, 112 y 114, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, así como a la normatividad vigente en materia de racionalidad, austeridad, procedimientos administrativos y demás disposiciones aplicables para el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





ATENTAMENTE
"Orgullosamente CONALEP"

SANDRA FABIOLA DÍAZ ALCÁNTARA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

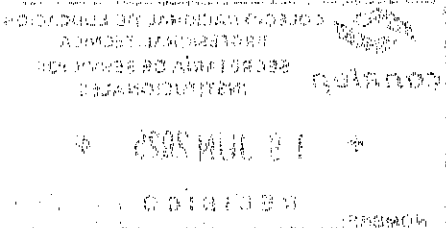
Firma Electrónica de: SANDRA FABIOLA DIAZ ALCANTARA

SuSz+9AYnNiw+aOZ7/XmfcnCobPraS/m55vzERChZPq23lfrq5ov5TELIJAOLAfpUcr8zq2dSHB
TfORJKdWHG1W7W/OQ+ruZLUWdLSy3ctMWbU0YfMIZXw87uVpIpA70LrpEIO7UObZDd8YRhFY0a9
6f7WKnrD6jpAmvQ6knq6Eguv+obmCYQPI6CDR4EYfgmhD/8+Bl9prefbBERsUxkYR4XFfaDabIII
Sel00x9zMG5iWzNz893x+YC8ocdatOZJXF1/Xa7EDUTJAKOk9uqR+OLFPV+ w6Vow9EiLRt34gbBn
yBM0OvkpQTYzBKswGabuTS655ppAPCiy6bERMQ==2025/06/19 01:28:42

C.C.P. FRANCISCO ARTURO NIETO MÉNDEZ - SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

SFDA/MHO
SATYC 7092006162025

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**